



SALA REGIONAL CIUDAD DE MÉXICO DEL TEPJF¹

OCTAVA ACTA
SESIÓN PRIVADA

-DISCUSIÓN Y ANÁLISIS DE ASUNTOS DE ÍNDOLE JURISDICCIONAL-

En la Ciudad de México, a las quince horas con treinta minutos del veintisiete de enero de dos mil veintiséis, se reunieron -previa convocatoria- quienes integran el Pleno de la Sala Regional Ciudad de México -correspondiente a la IV Circunscripción Plurinominal Electoral-, magistrada presidenta María Cecilia Guevara y Herrera, magistrado José Luis Ceballos Daza y magistrada Ixel Mendoza Aragón, ante el secretario general de acuerdos Héctor Floriberto Anzures Galicia.

Una vez verificado el quorum por parte del secretario general de acuerdos inició la sesión privada convocada para examinar asuntos de índole jurisdiccional.

ASUNTOS DE SESIÓN PÚBLICA

En primer término, se analizaron los proyectos de sentencia puestos a consideración del Pleno para ser resueltos en sesión pública, relativos a los juicios siguientes:

SCM-JDC-368/2025

SCM-JDC-4/2026

SCM-JG-3/2026

Las magistraturas integrantes del Pleno de esta Sala Regional expresaron diversas consideraciones respecto de dichos proyectos y decidieron, por unanimidad, que fueran materia de análisis y, en su caso, aprobación en la sesión pública de resolución convocada para tal efecto, con el siguiente sentido esencial propuesto:

No.	EXPEDIENTE	PARTE ACTORA	RESPONSABLE ²	SENTIDO ESENCIAL PROPUESTO
1.	SCM-JDC-4/2026	Wilber Ramírez Rodríguez	TEEG	Confirmar
2.	SCM-JG-3/2026	Elena Macías Díaz, quien se ostenta como presidenta municipal del Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas, Tlaxcala y otras personas quienes se ostentan como integrantes del referido Ayuntamiento	Magistratura integrante del TET	Desechar

Por lo que hace al asunto restante, se acordó realizar ajustes y reforzar los argumentos, de tal forma que será objeto de análisis en siguientes sesiones.

ASUNTOS DE SESIÓN PRIVADA

-RESOLUCIÓN-

Acto seguido, las magistraturas deliberaron la propuesta de resolución del asunto que se indica a continuación:

SCM-JLI-67/2025

-ACUERDOS PLENARIOS DE CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA-

También se presentaron los proyectos de acuerdo de revisión del cumplimiento de la sentencia de los juicios:

SCM-JDC-365/2025

SCM-JLI-20/2025

SCM-JLI-41/2025

Una vez que el Pleno de esta Sala Regional analizó los proyectos de resolución y de acuerdos de Sala sometidos a su consideración y acordadas algunas modificaciones a los mismos, se aprobaron por **unanimidad** de votos, con los siguientes sentidos propuestos en cada caso:

¹ Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

² Según las siglas que la responsable usa en su propia página de internet. En cada caso (en orden alfabético de siglas): TEEG: Tribunal Electoral del Estado de Guerrero; y TET: Tribunal Electoral de Tlaxcala.

No.	Expediente	Magistratura	Puntos de acuerdo/Resolutivos
1.	SCM-JDC-365/2025 Acuerdo plenario	MARÍA CECILIA GUEVARA Y HERRERA	ÚNICO. Se tiene por cumplida la sentencia emitida en el juicio señalado al rubro.
2.	SCM-JLI-20/2025 Acuerdo plenario	JOSÉ LUIS CEBALLOS DAZA	PRIMERO. Se tiene por cumplida la sentencia emitida por esta Sala Regional al resolver este juicio. SEGUNDO. Archívese este expediente como asunto total y definitivamente concluido.
3.	SCM-JLI-41/2025 Acuerdo plenario	JOSÉ LUIS CEBALLOS DAZA	PRIMERO. Se tiene por cumplida la sentencia dictada en el juicio laboral identificado al rubro. SEGUNDO. Archívese el expediente como asunto total y definitivamente concluido.
4.	SCM-JLI-67/2025 Resolución	IXEL MENDOZA ARAGÓN	PRIMERO. La parte actora probó parcialmente su acción y el INE justificó en parte sus excepciones y defensas, por lo que se reconoce la relación laboral que existió entre las partes. SEGUNDO. Condenar al INE realizar la inscripción retroactiva, reportar y enterar las cuotas de seguridad social, así como al pago de las prestaciones precisadas en esta sentencia, absolverlo del pago de otras, y a emitir una respuesta a la solicitud de pago del incentivo de años de servicios. TERCERO. Dar vista al ISSSTE para que actúe en el ámbito de sus atribuciones.

El Pleno acordó que los aludidos proyectos serán firmados el inmediato veintiocho de enero.

Agotados los asuntos que motivaron la presente sesión, se declaró concluida a las dieciséis horas de la misma fecha en que inició y se solicitó al secretario general de acuerdos levantar el acta respectiva para su posterior revisión y firma.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 265, fracciones VIII y XVI; así como 272, fracciones I y II de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 49, 53, fracciones I, X, XV y XVIII del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se levanta la presente acta.

Para los efectos legales procedentes, firman el acta quienes intervinieron en ella ante el secretario general de acuerdos quien autoriza y da fe.


JOSÉ LUIS CEBALLOS DAZA
 MAGISTRADO


IXEL MENDOZA ARAGÓN
 MAGISTRADA


MARÍA CECILIA GUEVARA Y HERRERA
 MAGISTRADA PRESIDENTA


HÉCTOR FLORIBERTO ANZURES GALICIA
 SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS